

John K. MOORE JR., *Mulatto · Outlaw · Pilgrim · Priest: The Legal Case of José Soller, Accused of Impersonating a Pastor and Other Crimes in Seventeenth-century Spain*, Leiden – Boston, Brill, 2020 (The Medieval and Early Modern Iberian World, Volume 75). ISBN 978-90-04-41777-9.

Este libro, que es una manifestación más del interés cada vez mayor en el mundo académico por los estudios sobre peregrinaciones, ofrece la transcripción, traducción y comentario de un proceso judicial contra un –real o fingido– peregrino mulato de origen americano que se hizo pasar por sacerdote a finales del siglo XVII. Todo el proceso se sustanció en Galicia, ya que empezó en la ciudad de Orense y, tras la sentencia condenatoria, el fiscal apeló a la audiencia de La Coruña por considerar la pena impuesta demasiado leve.

El proceso judicial se lee como una novela costumbrista en la que aparecen alguaciles, corregidores, fiscales, cárceles, secretarios, sastres, barberos, peregrinos o vecinos. Se aprecia el gusto legalista –el empapelamiento– tan típico del antiguo régimen, pero tan cuidadoso de las formas y los procedimientos y, asimismo, la sensibilidad religiosa y estamental ante un crimen que afectaba singularmente a la mentalidad de la época: hacerse pasar por sacerdote –crimen contra la religión– y situarse en un nivel que no le correspondía ocupar en la escala social.

Pero no sólo es novelesco –y divertido, dentro de lo que cabe en un expediente judicial– el proceso. También lo es el modo en que John Moore llegó a conocer el texto que da lugar al libro. En junio de 2012, cuando estaba investigando sobre peregrinaciones en el Archivo Histórico de la Universidad de Santiago de Compostela coincidió con otro investigador, Gregorio Casado, quien se interesó por los trabajos que realizaba y, con un rasgo de

generosidad muy español, –a gesture of magnanimity, como reconoce Moore–, le ofreció la fotocopia de un proceso contra un mulato peregrino del siglo XVII. La oferta vino tras una conversación en la que Moore le indicó sus dos intereses académicos: el hundimiento de la peregrinación producido después de la reforma protestante –según la versión más al uso– y los peregrinos «ethnic», con un mentalidad muy anglosajona, lógicamente. Casado no sólo le puso en la pista de un peregrino «ethnic» del XVII sino que le ayudó en las investigaciones complementarias y le acompañó recorriendo el trayecto seguido por el peregrino desde Lisboa a Orense, donde fue detenido.

El manuscrito, procedente del Archivo del Reino de Galicia, en La Coruña, recoge los procedimientos judiciales llevados a cabo contra *José Soller Chivo, natural de la isla de Santo Domingo en el Perú de Indias, de donde salió habrá diez y seis años; y vino en compañía del conde de Alayos; y asistió mucho tiempo en Madrid y otras partes; y que su oficio es de barbero y arbolario; y no tiene ni ha tenido otro estado ni ejercicio; ni sabe leer ni escribir; y que tiene de edad cuarenta y dos o cuarenta y cuatro años poco más o menos porque no trae la fé de bautismo; y que a esta tierra vino desde la Villa de Zafrá en romería al apostol Santiago, como constará de sus papeles, que están reconocidos* (fol. 3v.º del expediente). El motivo de la detención fue el haber mandado a un barbero, en Orense, que le hiciese la coronilla o tonsura clerical, y asimismo, el haber encargando a un sastre un cuello, también

clerical, y otras ropas propias de un sacerdote, sin que hubiera constancia de que lo fuese. Es decir, se trataba de un caso de posible suplantación de personalidad. En el interrogatorio, Soller fue absolutamente confuso, declarando en el primer momento que se había hecho la tonsura para curar una afección cutánea y que había encargado ropas de sacerdote porque en su tierra usan la misma ellos y los barberos (fol. 2v.<sup>o</sup>). Interrogado –tras ser detenido– el barbero *declaró inmediatamente era verdad había hecho la corona al sujeto por quien se le preguntaba, pero lo había ejecutado así por haberle dicho era sacerdote y traer ya señal de corona, que a saber lo contrario no lo hubiera hecho*. Lo mismo el sastre, también encarcelado, quien *preguntado si es verdad que el día trece pasado de este presente mes llegó a su casa peregrino forastero moreno, mestizo, llamado Josef Soller, sin insinúa alguna de sacerdote, el cual le entregó al que declara un poco de baeta negra para que le hiciese un alzacuello de eclesiástico, unas mangas o fundas y un calzón, diga verdad. Dijo que la es lo que se le preguntaba, pero que dicha ropa y alzacuello se la hizo creyendo era sacerdote mediante le ha visto corona de tal, aunque no llevaba otra insignia*. Tanto el barbero como el sastre fueron puestos en libertad, aunque condenados a pagar las costas judiciales, que abonaron sólo a medias, por carecer de recursos.

Más grave fue que, entre los papeles que poseía Soller, se encontró un cuaderno de cuentas portugués, presumiblemente robado –aunque él dijo que comprado a un peregrino cuyo nombre no recordaba–, un salvoconducto portugués y carta de auxilio de la Mesa da Misericordia de Lisboa para las Mesas de Misericordia que encontrarse en su viaje hasta Valença do Minho y un certificado de su peregrinación a Com-

postela, a favor de José Soller, sacerdote en las Indias. Ante eso, cambió su declaración inicial diciendo que lo había hecho porque había sido detenido varias veces porque se sospechaba que pudiese ser un esclavo fugado y así, pasando por sacerdote, evitaba cualquier contratiempo: *Dijo que afirmándose y ratificándose en lo que antes de ahora tiene declarado por ante el Señor Corregidor y del presente escribano, vuelve a decir que es verdad que por haberle sucedido en su peregrinación haberle preso algunas veces por decir era esclavo, dispuso ponerse de clérigo para pasar libre y sin embarazo por todas partes. Para lo cual, hallándose en la ciudad de Santiago, pidió a dos o tres sacerdotes extranjeros declarasen ante el Señor Cardenal de los pasaportes que también lo era el confesante para que se le escribiese así en el despacho que se le diese. Y así se ejecutó. Y llegando a esta ciudad, mandó abrir la corona y hacer el alzacuello diciendo era clérigo por lograr hacer su viaje libremente con hábito de sacerdote, que este fue el motivo y no otro alguno. Ni jamás ha tenido ánimo de profanar el estado de sacerdote porque como católico, es muy temeroso de Dios* (fol. 18v.<sup>o</sup>).

Vistas tales declaraciones, el fiscal, exagerando como corresponde a su papel, pidió para él *pena de muerte para que, hallando en él digno castigo, sirva a otros de ejemplo para defensa de la religión cristiana en que temerosamente debemos vivir* (fol. 20v.<sup>o</sup>). El corregidor, también en su papel, lo condenó *a que sirva en las galeras de Su Majestad por dos años al remo y sin sueldo* (fol. 32r.<sup>o</sup>), por lo que el fiscal recurrió por parecerle «muy benigna» la pena impuesta y así llegó el pleito a la Real Audiencia de Galicia, en La Coruña, y de ahí al actual Archivo del Reino de Galicia.

En la cuidada edición que hace Moore, el manuscrito del pleito se recoge completo tanto en español como en inglés. Vale la pena resaltar el esmerado trabajo realizado en la transcripción inglesa, realmente complicada. Se cuidan, además, especialmente los nombres en castellano y gallego, así como las diversas variantes lingüísticas posibles pero sobre todo, donde se hace un verdadero trabajo artesano es en las transposición de los términos jurídicos del español al inglés, buscando la máxima precisión pero evitando al mismo tiempo lo que se ha dado en llamar «English legalese»: «In some instances, a single term can produce a variety of meanings. Among the best examples of these is *auto*, a noun that by itself can mean “decision,” “judicial decree,” “ruling,” “decree,” “edict,” “proceedings,” “court record,” “indictment,” or “charge.” Yet words in Castilian Spanish other than *auto* often more precisely represent some of these concepts in English: *sentencia* for “decision”; *acusación* as “charge”; and *sumaria* for “indictment.” In this legal case, *auto* is best translated in the singular as “ruling” and in the plural as “proceedings.” When combined with other terms, *auto* has other implications: *auto de oficio* can mean a “judgment” or “official decision”; an *auto de prueba* is an “order to produce evidence”; and an *auto de publicación* is an “order to publish.”

El libro tiene también una amplia introducción que ocupa toda la primera parte titulada «In search of Soller». Las otras tres partes son la traducción del pleito al inglés (segunda parte), el pleito en castellano (parte tercera) y un «Scholarly supplement» que recoge los habituales agradecimientos, la nota sobre la traducción, las normas editoriales, los nombres propios en el manuscrito, las variantes lingüísticas, los errores del escribano, las

notas sobre el proceso, las notas a pie de página y la bibliografía. Si añadimos que incluye además el itinerario de Soller desde Lisboa por Santarém, Golega, Coimbra, Tomar, Aveiro, Moreira, Viana do Castelo, Caminha, Valença do Minho, Santiago de Compostela y Orense y 49 ilustraciones, nos damos cuenta de la espléndida edición que Moore ha conseguido.

¿Qué nos muestra el pleito y la edición que comentamos? Quizá lo fundamental sea la constante presencia de peregrinos a Santiago, más apreciable aún por tratarse de una fuente anómala pero muy precisa. Y es importante ver que no hablamos de peregrinos en el Camino, entendiendo por tal el francés, porque en este caso Soller viene desde Lisboa por Portugal. Aunque las investigaciones de Moore, cuando se le ofreció la posibilidad de publicar este pleito, se centraban en el archivo del Hospital Real, lo que pone de manifiesto la publicación que comentamos es que los peregrinos aparecen –por ser una realidad social con un cierto peso– en otras fuentes hasta ahora no utilizadas, como son los pleitos criminales. La peregrinación, desde la Edad Media al siglo XXI, atrajo siempre a vividores y criminales, normalmente menores –como en el caso que aquí se analiza– que presumiblemente tuvieron encontronazos con la justicia y han quedado reflejados en los legajos judiciales. Hay peregrinos, por tanto, emboscados en pleitos, colecciones notariales y otras fuentes menos usadas porque es difícil espigar los peregrinos que puedan contener. Pero eso mismo nos lleva a ponderar con cuidado las conclusiones obtenidas a partir de los archivos que se usan normalmente para intentar cuantificar la peregrinación. ¿Aparece Soller en la documentación del Real Hospital? ¿Se recoge documentación sobre él en el Archivo de la Catedral de Santiago? Ninguna, como declara el mis-

mo Moore: «In Santiago de Compostela, one can determine that José Soller did not receive a direct charitable payout from the canons of the cathedral and that he does not appear to have been admitted to the Royal Hospital of the Catholic Monarchs». Ambos archivos –fundamentales, sin duda– tienen, por tanto, que ser usados, como cada vez se va poniendo más de relieve, con prudencia. Pueden servir como orientación pero su uso estrictamente cuantitativo puede deformar la realidad de la peregrinación en lugar de precisarla con exactitud. Lo mismo habría que decir de los demás peregrinos que aparecen en el pleito, como los varios sacerdotes peregrinos catalanes que le avalaron en Santiago para conseguir la falsa credencial de clérigo, o el peregrino al que dijo haber comprado el libro de cuentas de un mercader portugués que se encontró en su poder, u otros que coincidieron con él en el camino. Todos ellos son invisibles en las fuentes normalmente utilizadas para «cuantificar» la peregrinación. Evidentemente, esto no quiere decir que la peregrinación no tuviera picos y valles y que no se puedan rastrear en archivos que recogen relaciones de peregrinos que circulaba por los caminos o llegaban a Santiago. Pero siempre son aproximaciones.

El pleito nos muestra también, y el autor lo manifiesta en el itinerario de Soller, las infraestructuras de apoyo con que podían contar los peregrinos, en este caso la ayuda que las Casas de Misericordia podían dar a quienes iban por devoción a Compostela. Una infraestructura fundamental para que el viaje fuese posible, sobre todo para el pueblo llano.

Estamos, pues, ante una buena aportación al estudio –indirecto– de la peregrinación jacobea basada en una fuente inesperada que da pistas que habrá que seguir.

No quiero dejar de señalar, no obstante, el equívoco que supone un cierto sesgo que se aprecia en el trabajo, desde el título, poniendo de relieve, como fundamental, el hecho de que el protagonista fuese “mulatto”. Ciertamente todo el pleito lo describe como tal y, de hecho, esa característica racial facilitó grandemente la búsqueda del alguacil a través de las indicaciones de los lugareños que le indicaron que acababa de pasar *un hombre moreno con unas alforjas y un bastón de peregrino*. En el Orense del siglo XVII, un mulato era evidentemente una figura exótica y fácilmente recordada. Pero el hecho de ser mulato no fue la causa del proceso, aunque luego se le uniese la sospecha de ser un esclavo fugado o un ladrón, vistas sus contradictorias declaraciones. El motivo de su detención fue el haberse mandado hacer la tonsura y haber comprado ropas clericales sin que quedase claro que estuviese ordenado in sacris. Esa es la acusación fundamental, la misma que pesaría sobre cualquier otro que hubiera intentado una suplantación de personalidad similar. Que fuese mulato no fue significativo para que se le detuviera. Tampoco parece que serlo le hubiese causado ningún problema en su viaje por Portugal. Y mucho menos en España. En Orense, ni el barbero ni el sastre se plantearon que por ser mulato no pudiese ser sacerdote o que fuese un esclavo fugado. De hecho, el mismo Soller declaró que su temor de ser detenido por el color de su piel era porque pretendía viajar a través de Francia, desde luego menos tolerante que España en cuanto al color de los individuos: *Preguntado, pues dice que no es sacerdote ni tiene órdenes algunas, ni sabe leer ni escribir; diga por qué dispuso que en el despacho que se le dio se le escribiese que era sacerdote de las Indias. Diga verdad. Dijo que como había de pasar al reino de Francia y otras partes y haberle ya preso*

*algunas veces con el pretexto de que era esclavo, para andar con libertad y que no le volviese a suceder lo mismo, pidió se le escribiese era sacerdote, asegurándolo así* (fol. 3v.<sup>o</sup>). Por otra parte, tanto el barbero como el sastre, que evidentemente no eran mulatos, fueron también encarcelados. No se entiende por tanto el planteamiento, políticamente correcto pero anacrónico, de insinuar un prejuicio racial donde sólo hay un enjuiciamiento por un supuesto delito y la sospecha, a la vista de los papeles requisados y las contradictoria explicaciones del encausado, de otros posibles crímenes. Ciertamente el autor no abunda en este planteamiento de manera tan fuera de lugar como la editorial que, en la publicidad del volumen, indica que «This legal case dates to the waning days of the Hapsburg Spanish empire and illuminates the discrimination those of black-African ancestry could face— that Soller did face while attempting to pass freely on his pilgrimage from Lisbon to Santiago de Compostela and beyond. This bilingual edition and study of the criminal trial against Soller is important for reconstructing his journey and for revealing at least in part the de facto and de jure treatment of mulattos in the early-modern Iberian Atlantic World.» Soller no sólo “attempted to pass

freely” por España. Lo hizo sin ningún impedimento. Llevaba un salvoconducto para la peregrinación dado por Giorgio Cornaro, nuncio en Portugal, a nombre del “dilectus in Christo” José Soller, indiano del Perú. Incluso en Santiago, el canónigo-“cardenal” Jacinto Suárez extendió el certificado de haber cumplido con los ritos de la peregrinación a nombre de “Don Josephum Soler, Sacerdotem Indianum”, sin pedirle prueba alguna. Ciertamente, se entiende la necesidad de vender libros y, en estos momentos, una publicidad como ésta puede ser una buena promoción. Pero sería deseable que Brill, aunque haya empezado a publicar en los Países Bajos por los mismos años del pleito de Soller, vaya abandonando planteamientos publicitarios —o prejuicios— más propios del siglo XVII que del XXI.

En cualquier caso, ni la publicidad poco ponderada ni algunas concesiones un tanto anacrónicas disminuyen el interés y el buen trabajo realizado por John K. Moore Jr. en este libro escrito con profundidad, empatía y rigor y que es una buena y original aportación a los estudios sobre peregrinaciones y, singularmente, sobre las peregrinaciones a Santiago de Compostela.

---

Antón M. Pazos

*Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento  
CSIC-Xunta de Galicia*